



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

APROBANDO LA AUTORIZACIÓN DE EXTRACCIÓN DE MATERIALES QUE  
ACARREAN Y DEPOSITAN LAS AGUAS EN LOS ÁLVEOS O CAUCES DE LOS RÍOS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 018 - 2014 - MPJ - DDA

Jaén, 27 MAR 2014

### VISTO:

Visto el Formato Único de Tramitación Múltiple 2014 - MPJ N° 1375, presentado por el señor Walther Carrasco Delgado, oficio N° 26-2014-MPJ/DDA/DGAYRRNN, Informe Técnico N°001-2014-MPJ/DDA/DGAYRRNN/, Informe N° 075-2014-MPJ/D.SS.CC.-D.D.C, Oficio N° 187 - 2014/MINAG/ANA/ALA-CH CH, Informe Técnico N° 007-2014 - ANA-AAAM/ALA - CHINCHIPE-CHAMAYA/TPB.

### CONSIDERANDO:

Que, en el art. 1º de la Ley N° 28221 Ley que regula el derecho por extracción de materiales de los álveos o cauces de los ríos por las Municipalidades, establece que las Municipalidades Distritales y las Municipalidades Provinciales en su Jurisdicción, son competentes, para autorizar la extracción de materiales que acarrean y depositan las aguas en los álveos o cauces de los ríos y para el cobro de los derechos que correspondan, en aplicación de lo establecido en el inciso 9 del artículo 69º de la Ley 27972.

Que, en el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N° 01 - 2012 - MPJ, Ordenanza que regula la autorización y derechos de extracción de material de los álveos o cauces de los ríos y canteras localizadas en el Distrito de Jaén, establece las facultades a la Dirección Desarrollo Ambiental - DDA, la de autorizar actividades de extracción de materiales que acarrean y depositan las aguas en los álveos o cauces de los ríos, quebradas, manantiales u otros.

Que, el recurrente ha cumplido con todos los requisitos para la autorización, tipificado en el Art. 3º de la ordenanza Municipal N° 01 - 2012 - MPJ.

Mediante los cuales se recomienda autorizar la extracción de materiales que acarrean y depositan las aguas en los álveos o cauces de los ríos, presentado por el señor **Walther Carrasco Delgado**, en representación de la empresa **VRILL TRADING S.R.L**, ubicado en el caserío Zonanga, CP de Chamaya, distrito y provincia de Jaén, departamento de Cajamarca.





En uso de las atribuciones conferidas por ordenanza N° 01 – 2012 – MPJ, Ordenanza Municipal que regula la autorización y Derechos de extracción de Material de los álveos o cauces de los ríos y Canteras localizadas en la jurisdicción de la provincia de Jaén.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la autorización de extracción de materiales que acarrear y depositan las aguas en los álveos o cauces de los ríos, presentada por el señor **Walter Carrasco Delgado**; en representación de la empresa, **VRILL TRADING S.R.L.**, en una superficie de 1.79 hectáreas, ubicada en el cauce natural del Rio Chamaya, margen izquierda, caserío de Zonanga, CP de Chamaya, distrito y provincia de Jaén, departamento de Cajamarca, para el aprovechamiento racional de los materiales que acarrear y depositan las aguas en los álveos o cauces de los ríos (ver detalle Cuadro I), en un periodo de 01 año.

**CUADRO I**

N° de Exp.	TITULAR	PROVINCIA	DISTRITO	ZONA DE EXTRACCIÓN	ÁREA (Has)	Volumen m <sup>3</sup>	Tipo de Material	Periodo de vigencia
1572	Walther Carrasco Delgado	Jaén	Jaén	Cauce del rio Chamaya	1.79	8,100	Material en bruto, arena, ripio, piedra base	01 año

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la División de Gestión Ambiental y Recursos Naturales-MPJ, la supervisión del cumplimiento de la Resolución y de la autorización que de ella derive.

**ARTÍCULO TERCERO°.- HACER DE CONOCIMIENTO** la presente Resolución Directoral, a la empresa **VRILL TRADING S.R.L.**, con dirección en la calle Alfonso Arana Vidal N° 471 - Jaén; y a las instancias administrativas pertinentes para conocimiento y fines.

**Regístrese, Comuníquese, Cúmplase.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN  
DIRECCION DESARROLLO AMBIENTAL  
Ing. M. Sc. Vitoly Becerra Montalvo  
DIRECTOR